

Pueblos autóctonos, ciudadanía y gobernanza ambientalista en América Latina: El caso de las Tierras Bajas bolivianas

Marc HUFTY

Patrick BOTTAZZI

IUED, Ginebra¹

Hufty, M. & Bottazzi, P., « Pueblos autóctonos, ciudadanía y gobernanza ambientalista en América Latina: El caso de las Tierras Bajas bolivianas », in *Movimientos Sociales y Ciudadanía*. M. De La Fuente y M. Hufty (Eds.), La Paz. Plural. 2007 : 177-212.

Síntesis

En el contexto de los regímenes globales del desarrollo y de la conservación, la categoría « autóctono » o « indígena » se vuelve una apuesta política, económica y cultural. En Bolivia, el nuevo marco de la gobernanza ambientalista parece dar la oportunidad a los « autóctonos » de las Tierras Bajas para obtener al fin una « ciudadanía », pero en realidad, ésta sigue siendo étnica y estratégica. Ella se define en oposición al “otro” y queda imbricada en complejos organizacionales que compiten entre si, que estructuran las pertenencias y desnaturalizan los fundamentos de la idea ciudadana.

1. Introducción

Los pueblos autóctonos tienen fama de ser « cercanos a la naturaleza », particularmente desde la conferencia de Río en 1992 y por el discurso asociado al régimen global de la conservación. Figuran cada vez más en los programas de conservación o de « desarrollo sostenible » como los « guardianes de la biodiversidad » (Krech III, 1999). Esta idea, en ciertos contextos, corresponde a la realidad pero, a la misma vez, es un elemento de un discurso estratégico utilizado por varios tipos de actores con objetivos potencialmente contradictorios. La idea de guardia supone en efecto que existirían comunidades identificadas a la naturaleza misma, o que detendrían los saberes ecológicos que recelan potencialidades extraordinarias. Este imaginario es defendido tanto por los autóctonos como por lo no-autóctonos.

¹ Esta investigación ha sido posible gracias al proyecto NCCR N-S / IP8 (FNS – DDC). Beneficia a este título de los trabajos y de las reflexiones en curso en este proyecto de investigación.

Las ONGs y las organizaciones internacionales ligadas a los regímenes globales de la conservación y del desarrollo contribuyen a mantener este imaginario que tiene la doble función de legitimar los foros internacionales a los cuales se presentan los pueblos autóctonos y los programas de conservación, en la lógica dominante de la participación local. Los pueblos autóctonos y sus representantes han adoptado este discurso como estrategia para alcanzar sus objetivos tales como el reconocimiento político -que nosotros calificamos de ciudadanía- y territorial. Se invocan la proximidad a la naturaleza y el papel de guardián en la medida en que permiten crear alianzas con organizaciones internacionales o con las ONGs en un juego de negociación con los Estados y los actores nacionales. Estas alianzas les permitieron alcanzar objetivos concretos, como la participación ciudadana, los derechos colectivos, la auto-determinación, que antes, no les eran accesibles.

Paradójicamente, la globalización y el redespliegue parcial de los Estados nacionales, el ajuste económico y la apertura del espacio público tuvo como consecuencia la apertura de un intersticio en el cual entraron masivamente algunos pueblos autóctonos y sus representantes, para su beneficio. Mientras que de un lado, la economía-mundo capitalista tiende a subordinar los pueblos al uniformizarles, por el otro, les dio la posibilidad de dotarse de estructuras políticas que les permitan una resistencia eficaz. Se puede, entonces, interpretar esta utilización estratégica de los discursos globalizados como la continuidad o como un renuevo de la resistencia contra un sistema de dominación implementado junto con la colonización de América, o más prosaicamente, como una utilización estratégica de “ventajas comparativas” con fines políticos y económicos.

A partir de una investigación en curso, nos proponemos analizar, en una escala con múltiples niveles, esta problemática a partir del caso boliviano, y particularmente a partir del estudio de un área protegida reconocida como territorio indígena, en las Tierras Bajas de Bolivia.

2. El problema

El crecimiento casi exponencial del número de áreas protegidas en el mundo (Kollmair et al. 2004) estaba acompañado de la constatación que la conservación tenía que tomar en cuenta a las poblaciones locales (Ghimire, 1991; Colchester, 1995). « Conservation groups have begun to realize that effective resource protection is only possible if local communities are both fully involved in protected area planning and gain direct benefits from the project » (Pretty & Pimbert,

1995: 34). Desde el principio de los años 1990, la descentralización de la gestión de los recursos naturales y la participación de las poblaciones locales se han vuelto normas inevitables, sean o no efectivas, para los financiadores y para lo que calificamos como «regímenes globales de desarrollo y de conservación», es decir el conjunto de los organismos bilaterales o multilaterales de financiamiento del desarrollo o de las grandes organizaciones no gubernamentales de la conservación. Ellas han sido relevadas al nivel de los Estados por diversos mecanismos (condicionalidad, transferencias jurídicas e intervenciones en lo cotidiano) (Hufty & Muttenzer, 2002). Los Estados más dependientes de aquellos financiamientos los adoptan más rápidamente, aunque no sea el único factor explicativo de esta adopción masiva y rápida (algunas predisposiciones internas por ejemplo).

Es el caso del Estado boliviano quien ha adoptado, desde el año 1990, un conjunto impresionante de legislaciones relativas al medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales. Y entre estos reglamentos, una de las principales innovaciones reside en el reconocimiento de los derechos políticos y territoriales específicos a las poblaciones autóctonas.

El estímulo de los actores de los regímenes de la conservación y del desarrollo no basta sin embargo para explicar esta verdadera revolución en la dinámica política boliviana. Otros factores han jugado un rol importante: las movilizaciones continentales e internacionales de los pueblos indígenas, la apertura democrática y liberal del país, el desarrollo de un movimiento conservacionista nacional, pero sobre todo los importantes movimientos de movilización de los pueblos « indígenas » de Bolivia y su institucionalización.

Estos cambios legislativos no bastan tampoco para cambiar la realidad en el terreno. Como ocurre a menudo en América Latina, las mejores intenciones de los legisladores tardan en concretizarse frente a las resistencias de las dinámicas políticas locales. Así, en Bolivia, los recursos naturales amazónicos continúan deteriorándose rápidamente² y las poblaciones autóctonas siempre tienen dificultades para hacer valer sus derechos sobre ellos. Todavía son excluidas de los beneficios generados por los recursos naturales. El activismo de los organismos autóctonos no basta para garantizar la existencia de una verdadera ciudadanía, entendida como la capacidad de influir sobre la definición de las normas que rigen los asuntos públicos.

² En promedio, para el conjunto del país, la deforestación es moderada, 0,31% por año en los últimos 20 años (FAO, 2003), contra un promedio latino americano de 0,7%. Pero si se lo reporta con la poca población de Bolivia, el ritmo de deforestación es en realidad relativamente elevado.

Al nivel local, se desarrolla un complejo juego entre los actores para redefinir, a partir del régimen global de la conservación (las normas y prácticas dominantes en este campo), las normas y las prácticas locales: los derechos de propiedad y de uso, los circuitos económicos y los derechos de los interesados, el acceso a los mecanismos de participaciones políticas y otros modos de gobernanza local. Este juego está inextricablemente ligado a la globalización y lo que representa: una apertura económica y política del país sin precedente pero también de los trastornos políticos inéditos y de los nuevos modos de gobernanza.

Nos vamos a preguntar sobre las causas y la naturaleza de los cambios socio-políticos vividos estos últimos años en las sociedades de la Amazonía boliviana, presentando un enfoque teórico, algunos datos contextuales y un breve estudio de caso: la Reserva de Biosfera y Territorio Indígena Pilon Lajas.

3. ¿Indígenas?

En el nivel sociológico y político, cuando se aborda la cuestión de los « autóctonos », uno de los principales problemas es obviamente la definición que se espera dar a quienes durante mucho tiempo se ha calificado como indios, a causa de la equivocación de Cristóbal Colon en cuanto al continente americano.

La definición del indígena depende de numerosos factores y también de las interpretaciones propias a las diferentes comunidades lingüísticas. En inglés, se habla de « indigenous peoples » en castellano, son los « pueblos indígenas » y en francés, son los « peuples autochtones ». Esta terminología políticamente correcta no influye verdaderamente en nuestro objeto de estudio. En lo que nos interesa, utilizaremos indiferentemente los términos de autóctonas o de pueblos indígenas, este último corresponde más directamente con la auto-identificación de esas poblaciones. Se notará diferencias significativas entre los pueblos andinos de Bolivia que buscan ser consideradas como « autóctonos » y los pueblos forestales que marcan su diferencia haciéndose llamar actualmente « pueblos indígenas ».

Según el informe para la comisión independiente sobre cuestiones humanitarias internacionales elaborado por Sadruddin Aga Khan y Hassan Bin Talal (1987 :6) « There are four major elements in the definition of indigenous peoples : pre-existence (i.e. the population is descendent of those inhabiting an area prior to the arrival of another population) ; non-dominance ; cultural difference ; and self-identification as indigenous) ».

Bajo la presión de las organizaciones internacionales (ONU, OIT), los Estados de América Latina han empezado a integrar consideraciones legales que conciernen a las categorías indígenas de su población. Desde entonces, se cuenta a Bolivia entre los Estados pluriculturales y pluriétnicos. Bolivia reconoce la Convención 169 de la OIT a través de la Ley 1257 de 1991 según la cual se consideran a los « indígenas » como los descendientes de las poblaciones que habitaban el país en la época de la conquista colonial y que conservan hasta hoy en día sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas (CEJIS, 2002 : 23).

Pero, ¿cómo construir una legislación fundada en una noción tan débilmente objetiva como aquella de indígena o de autóctono? Y ¿qué frontera podemos establecer entre estas categorías? ¿Cuáles son las consecuencias de esta clasificación y a quienes beneficia? La idea que existe una distinción con lo no-indígena implica también una « ciudadanía » específica en relación a las otras categorías sociales en los países concernientes. Puesto que están basados en el principio republicano de igualdad de los ciudadanos, los códigos legales tienen dificultades en integrar estos particularismos.

Por otra parte, la burocratización de las categorías étnicas y culturales se encuentra en el origen de confusiones y de clasificaciones abusivas. Partimos luego de la hipótesis de que la denominación “indígena” es una clasificación que se ha ido modificando con las épocas, pero que sigue siendo un criterio de organización de la sociedad americana. Derivado del latín *indigena* que significa « nacido en el país », el término hace referencia a la anterioridad de la presencia de grupos sociales en un territorio dado. Pero la referencia a esta noción es, en realidad, una construcción social que se desarrolló durante las conquistas coloniales. Esta estigmatización de un “otro” llamado indígena sólo pudo verdaderamente impregnarse en las representaciones sociales y dar lugar a una verdadera división étnica del trabajo al organizarse, empadronarse y burocratizarse, en fin al institucionalizarse. El indígena, como categoría socialmente construida, ha sido gubernamentalizado.

Tenemos que detenernos en la lingüística para aprehender plenamente la significación y las consecuencias de esta idea y particularmente en las corrientes que se oponen al enfoque de Saussure del lenguaje como objeto autónomo desatado de sus condiciones de producción. El lenguaje es, en efecto, un hecho social. Como tal, refleja las estructuras de poder inherentes a las interacciones sociales. Cualquiera no tiene el poder de decir lo que es verdadero o de hacerse

obedecer por vía del lenguaje. El discurso performativo depende de las condiciones sociales de su producción y de su recepción. En una palabra, el lenguaje es un campo social, en el sentido de Bourdieu. Para que ciertos conocimientos se vuelvan acción por intermedio de ciertos actos de lenguaje, tiene que haber jerarquía, y ésta es social ante todo.

Los pueblos indígenas antiguamente eran considerados como salvajes, aptos solamente para la esclavitud, la asimilación o la exterminación. Ahora, se les dota, por la magia del discurso, de la sabiduría secular que hace de ellos « guardianes de la naturaleza ». Pero sería erróneo creer que estos dos discursos se oponen sociológicamente el uno al otro. El contenido del discurso da la ilusión que existe un objeto, los indígenas, al cual se pueden aplicar diferentes discursos a lo largo del tiempo y según el espacio.

En realidad, lo que importa son las reglas de creación del discurso. En cada contexto espacio-temporal existe un “juego de las reglas que hacen posible durante un periodo dado, la aparición de un objeto » (Foucault, 1969 : 46). A lo largo del tiempo y del espacio, los indígenas fueron objeto del discurso como categoría gracias a un « bio-poder », gracias a prácticas tecnológicas de las sociedades dominantes (controversias religiosas, investigación antropológica, literatura, derecho internacional público, etc.). En términos absolutos, obviamente no existen indígenas en sí mismos. Los seres humanos categorizados de esta manera viven realidades tan diversas que no pueden caber en una sola categoría. La prueba empírica reside en las dificultades para determinar quien pertenece a esta categoría y el hecho que la entrada en esta categoría se haya vuelto una apuesta política.

Su creación como objeto es el resultado del “campo de las posibilidades estratégicas” (Bourdieu, 2001) que ancla el discurso en el contexto social: instituciones, procesos sociales, comportamientos, normas y saberes. Auto-denominándose, a menudo, como “los humanos”, las personas clasificadas de esta manera deben pasar a través de un proceso complejo de adaptación al discurso dominante y de transformación de su identidad para percibirse como “indígenas”. La práctica discursiva estructura entonces su identidad y su lugar en las sociedades.

Aunque se mantengan las mismas reglas constitutivas en un espacio discursivo dado, existe obviamente una competencia de argumentos en relación a un objeto, ya sea entre disciplinas o entre posiciones de los actores. A partir de ahí, importa, según la sugestión de Foucault, proceder a una arqueología del saber que establezca como el objeto ha sido caracterizado en función de los

contextos, como estos discursos han sido legitimados y eventualmente interiorizados por aquellos que son objetos. El campo lingüístico es un espacio de poder que articula saber y acción que tendrá influencia en el comportamiento de los actores o que impondrá límites a sus posibilidades de acción.

El discurso sobre los indígenas, en el caso particular de América Latina, ha sido históricamente producido por los actores coloniales (sacerdotes, conquistadores, administradores, etc.), luego por las sociedades criollas (el indigenismo) y de hoy en adelante por las ONGs o las organizaciones internacionales y los administradores modernos. Los indígenas siguen siendo una categoría determinada desde el exterior, por una articulación entre saberes y poderes, lo que es característico de una situación de dominación. Obviamente, las personas identificadas como indígenas no son pasivas ante estos discursos. Mientras que aprendieron durante siglos a menospreciar a sus propias culturas y esta identidad, integrando las categorías más bajas de la sociedad mestiza, algunos han resistido físicamente o intelectualmente a esta dominación y han aprendido a utilizar estratégicamente este discurso. Sus representantes se volvieron tácticamente hábiles en los espacios internacionales y nacionales, utilizando la imagen que se les atribuye y forjando alianzas con actores internacionales para ganar derechos territoriales y políticos invocando al conservación de la biodiversidad o los derechos humanos. Desde los años 1990, las transformaciones de los espacios públicos en América Latina les permitieron ganar un acceso a ellos nada desdeñable, particularmente en los países andinos, Perú, Ecuador o Bolivia.

Sin embargo, ellos siguen sin dominar las reglas de producción del discurso dominante y, al aceptar jugar el juego para ganar espacios en los intersticios de la hegemonía, confortan, en los regímenes de la conservación y del desarrollo, su posición de dominados. En el mercado de los intercambios lingüísticos (el espacio estructurado de posiciones determinadas por la dotación en capitales), están menos dotados en capitales (Bourdieu, 2001). Dominados simbólicamente, su prestigio se encuentra muy bajo en los Estados naciones y su habitus es también dominado. No dominan sino difícilmente el idioma castellano, brasileño, dominantes en los espacios políticos nacionales, o inglés, dominante al nivel internacional³; su sociedad está perdiendo puntos de

³ Los individuos que logran insertarse en la cultura dominante consiguen, a veces, posicionarse como « pasadores culturales » (Martinet-Mauri, 2003) hablando español o brasileño e inglés, teniendo un grado universitario. Vehiculan entonces las demandas o sus percepciones de las demandas de sus comunidades ante las autoridades o los actores de los regímenes, expresándose en los foros internacionales, permitiendo a los suyos comprender la cultura

referencia culturales estables; a menudo menos instruidos que el promedio nacional, son incapaces de imponer criterios más favorables a sus productos culturales o lingüísticos y cuando se expresan, « se auto-censuran, anticipando una recepción menos favorable para su producto lingüístico de segundo nivel », para emplear los términos de Bourdieu. Sus ingresos y niveles de vida son inferiores al promedio. Los jóvenes no se engañan y dejan, a menudo, su pueblo para buscar oportunidades en la ciudad, donde adhieren a la cultura mestiza.

4. ¿Ciudadanos?

Si existe una imagen que la literatura y los actores tratan de evitar a todo precio al hablar de los indígenas amazónicos, es aquella que hace de ellos unos individuos como los otros. La proyección de los fantasmas ecologistas de las sociedades industriales han obligado ciertos pueblos a ser los « otros » de la sociedad de consumo, del progreso tecnológico y de la modernidad política. Esta necesidad de conservar la originalidad de un objeto científico cuyo cambio hace temblar algunos antropólogos por miedo a perder su legitimidad, los conduce a retenerse de utilizar algunos conceptos portadores de universalidad, como aquel de ciudadanía. Es cierto que el concepto de ciudadanía una vez extraído de su contexto de producción no significa gran cosa, sobre todo cuando se trata de transponerlo hacia otra cultura. Sin necesidad de navegar mucho en el tiempo y el espacio, la ciudadanía evoca elementos antagónicos tales como el encuentro entre lo público y lo privado, un conjunto de estatutos o de prácticas, el universalismo o los particularismos, la inclusión o la exclusión (Tapia et al., en prensa). La ciudadanía es un concepto « cargado ». Necesita ser deconstruido y luego reconstruido antes de ser utilizado.

Según Aristóteles, ser ciudadano significaba, ante todo, cualquier persona que tenía la posibilidad de participar plenamente en el poder deliberativo o judicial de una urbe. En esta concepción, la ciudadanía sólo existe cuando un colectivo organizado se erige en democracia y ofrece a los individuos los instrumentos políticos de una redefinición de las leyes que lo constituye. En los hechos, los ciudadanos de la urbe de Atenas eran especialistas de los asuntos públicos. Eran aquellos que se consagraban exclusivamente a las actividades parlamentarias y decisionales, mientras que las mujeres, los esclavos y los extranjeros no estaban convidados (Held, 1990).

que los rodea pero a la vez, aprovechan estos intersticios para ganar poder y ventajas, a veces en detrimento de su comunidad.

Desde la Declaración de los Derechos Humanos y del ciudadano del 26 de agosto de 1789, los derechos individuales se basan en la libertad política pero sobre todo económica. El liberalismo es inseparable del capitalismo, de la economía de mercado y de la propiedad privada. « La propiedad hace el ciudadano » se decía: es el motor del progreso que genera gracias a la acumulación del capital. Pero, en contraste con la relación afirmada entre libertad e igualdad, el liberalismo real concierne sobre todo a la elite propietaria. La condición de la mayoría campesina u obrera sigue siendo precaria y su expresión limitada. Esta tensión permanente entre la igualdad formal del « estatuto de ciudadano » ampliada a toda la población (masculina) y las desigualdades concretas propias del capitalismo se encuentra en el origen de los derechos sociales elaborados entre el siglo XIX y el siglo XX. La ciudadanía se caracteriza entonces, según la clásica tipología elaborada por Marshall por la extensión progresiva a la comunidad nacional de los derechos y los deberes políticos, civiles y sociales. La dimensión política de la ciudadanía permite la participación al ejercicio del poder por el voto. Su dimensión civil da la libertad de expresarse y de detener la propiedad. Su dimensión social da derecho a un mínimo de seguridad. A cambio, el ciudadano debe a la comunidad obediencia a las leyes, la obligación de servir al país en caso de guerra y la de pagar impuestos (Hufty y Cavaliere, 1993).

En contraste con el enfoque de los derechos y de los deberes, ¿se podrá atribuir al concepto de ciudadanía un valor heurístico, explicativo o analítico que pondría en perspectiva un hecho social particular: el hecho ciudadano? En sociología, cuando se busca ubicarse en el eje de las diversas posiciones que articulan el individuo a la sociedad, se navega generalmente entre racionalidad instrumental y coerción social. Se hace referencia al actor, al agente o a una categoría social según el lado en el cual uno se posiciona. El ciudadano, por su parte, es eminentemente político. Puede ser actor o agente pero en un campo especializado que es suyo: la actualización del « contrato social » lo liga al conjunto de sus conciudadanos. Concordamos con el postulado de C. Neveu (1997: 74) para quien la ciudadanía « es una manera original de ajustar y de hacer evolucionar la tensión entre holismo e individualismo... », ello permite el acercamiento entre la ciudadanía y la dialéctica clásica de las ciencias sociales, la tensión entre pre-socialización y libre-arbitraje.

Mientras que ciertas corrientes han tratado de demostrar que el holismo era el atributo de las sociedades tradicionales y mientras que el individualismo era representativo de las sociedades modernas, postulamos que esta dicotomía no es pertinente. El individualismo sería característico

de la ciudadanía moderna puesto que implica la idea de responsabilidad individual, de propiedad privada, de libre elección y la superación de los lazos primordiales. Sin embargo, esta concepción de la ciudadanía convierte al ciudadano en un consumidor de las iniciativas públicas en un modelo de división del trabajo. Por otro lado, el modelo « comunitarista » de la ciudadanía conduce a una aporía igualmente significativa. Al evacuar la necesidad de un “contrato social » se evacua al mismo tiempo toda posibilidad de cuestionamiento de las relaciones entre los individuos y lo colectivo, lo que haría inútil o tautológico el recurrir al concepto de ciudadanía (Felix Ovejeros, 1997). El enfoque analítico de la ciudadanía nos conduce al contrario a sobrepasar las dicotomías simplistas y a postular una ciudadanía pensada en términos de capacidad para influir en las decisiones o más generalmente, la definición de las normas relativas a un espacio público que queda por definir.

Se plantea la cuestión de la naturaleza y de la relación a la ciudadanía. La ciudadanía ¿será un estatuto, un conjunto de deberes y de derechos o hay que considerarla como dinámica, como un conjunto de prácticas? Esta pregunta nos parece determinante para elaborar una concepción analítica de la ciudadanía puesto que lleva a analizar cosas diferentes. La perspectiva burocrático-política se opone a una perspectiva sociológica. La visión estatutaria de la ciudadanía ubica la definición del ciudadano en la gubernamentalidad (Foucault, 1969). Conduce a considerar ciertas categorías sociales como no-ciudadanos, bajo pretexto que no poseen carnet de identidad, que no votan o que no se integraron culturalmente al conjunto nacional dominante. La ciudadanía pensada en términos de proceso da cuenta, por su parte, de los mecanismos de acciones colectivas relativos a la elaboración de un espacio público donde se producen y ponen en práctica nuevas normas. En esta perspectiva dinámica y analítica, la ciudadanía se puede definir como el conjunto de los comportamientos sociales que apuntan a mantener o a redefinir las normas que ligan a los individuos a los colectivos políticos en los cuales se insertan. Estos lazos nos parecen, en lo que se refiere a los pueblos indígenas, revestir cuatro dimensiones: territorial, civil, identitaria y social.

La dimensión territorial es, a nuestro juicio, uno de los principales componentes de la ciudadanía autóctona. Como lo subraya muy acertadamente C. Neveu, la ciudadanía siempre está en « alguna parte », lo que justifica el interés de estudiar los fenómenos de ciudadanía en función del modo de construcción de un territorio, de las representaciones que supone este territorio y los conflictos que desata. A menudo, la acción política de los autóctonos está orientada hacia el acceso a

recursos naturales y por lo tanto a cierta legitimidad en lo que concierne a la tierra. En esta perspectiva, estudiar la ciudadanía equivale a preguntarse “cómo los ciudadanos construyen sistemas de legitimación del acceso a los recursos... » (1997 : 80-81) y cómo consiguen producir las normas que van ligadas a estos últimos. Sólo una vez que se haya tomado en cuenta las cuestiones territoriales, se vuelve posible analizar las cuestiones propiamente políticas. Lo que se puede nombrar aquí la dimensión cívica de la ciudadanía hace referencia a las modalidades de legitimación social de las instancias de representación política. Se trata de interrogarse sobre los mecanismos de implementación de estas instancias, sus modalidades de enraizamiento social y cultural, las prácticas de gestión, la manera de encargarse de las responsabilidades, etc. La ciudadanía también puede ser pensada como el modo de pertenencia a una comunidad.. Es lo que llamaremos la dimensión identitaria de la ciudadanía: « Citizenship can be seen as the status of belonging or pertaining to a community (often, but not necessarily nor exclusively, a country), where part of the definition of that community involves drawing a boundary line between those inside and those outside. » (Taylor & Wilson, 2004 : 155). Finalmente, la dimensión social de la ciudadanía designa particularmente la búsqueda de una mejora de las condiciones de vida. Aunque la voluntad de acceder al agua potable, a un sistema sanitario, a una escuela o a una posta de salud no tiene por objetivo directo cuestionar la estructuración del poder, hace que los movimientos sociales y los individuos se vuelvan actores del espacio público y por consecuencia, ciudadanos.

El acceso al espacio público de las poblaciones autóctonas resulta de los cambios socio-políticos que conocieron los diversos países de América Latina. A la vez que acentúan los problemas sociales, también han abierto la posibilidad de nuevas dinámicas sociales. América del Sur ha conocido “un abandono generalizado del *Welfare State* » (Couffignal, 1993). La degradación de la situación social ha incitado a los actores internacionales a intervenir directamente. Bajo el pretexto de la « condicionalidad económica y política », intervienen de hoy en adelante activamente en la definición de las políticas sociales de los Estados endeudados, alentando la « descentralización », la « participación » y la “buena gobernanza”. Estas reformas han creado un terreno fértil para un “espacio ciudadano”. El debilitamiento de la capacidad de las instituciones con vocación universal, como los sindicatos y los partidos políticos, para asegurar una mediación entre el espacio público y privado ha hecho necesaria la aparición de nuevos actores, razón por la cual se ha alentado lo que se ha calificado como “sociedad civil” (Hufty & Cavaliere, 2002).

Por otra parte, los actores internacionales han hecho un llamado a las organizaciones y redes ciudadanas a participar en la gobernanza local y nacional. Este llamado, acompañado de importantes fondos, tuvo por efecto de multiplicar espectacularmente el número de ONGs. Este fenómeno se ha manifestado particularmente en el campo de la gestión ambientalista, conjugándose con los esfuerzos de las organizaciones internacionales de conservación para la implementación de programas nacionales y más específicamente de redes de áreas protegidas. Numerosos actores supieron aprovechar la apertura de este espacio, tejiendo relaciones al nivel de ambos regímenes, con el fin de promover ahí diversas reivindicaciones, particularmente identitarias o en relación con la tierra.

4. Conservación y ciudadanía autóctona en Bolivia

La cuestión territorial está, a nuestro juicio, en el corazón de la articulación entre el programa ambiental boliviano y la ciudadanía autóctona. Y si la situación actual puede parecer un progreso desde el punto de vista político, corre el riesgo de tener impactos sociales imprevisibles a medio plazo.

Los autóctonos de las Tierras Bajas de Bolivia, aunque sólo representan al 2 ó 3% de la población (entre 125'000 y 200'000 personas), cuentan con más de 30 etnias. Tradicionalmente dispersas y aisladas, estas poblaciones han sido particularmente discriminadas a nivel nacional, lo que se traduce en indicadores sociales más bajos que para el resto de la población. A nivel del país en su conjunto, en la primera fase de la implementación de las áreas protegidas bolivianas, las poblaciones vecinas o que viven en las zonas involucradas han sido muy raras veces consultadas. El resultado ha sido la aparición de numerosos conflictos locales, algunos de los cuales perduran. Sin embargo, después de importantes movilizaciones⁴, algunos cambios parecen estar en curso, en particular gracias a la asociación de estas poblaciones con el programa de conservación implementado por Bolivia a partir de los años 1980.

⁴ En el caso histórico de la Estación Biológica del Beni, una área protegida, las poblaciones vecinas no fueron consultadas durante su creación mientras que tierras tradicionales fueron incorporadas a ella (Steinberg, 2001). Descontentos de estos arreglos relativos a la Estación y a los territorios adyacentes, los autóctonos van a organizar en noviembre del 1989 una « Marcha para el territorio y la dignidad » sobre 800 kilómetros, de la Amazonía hasta los Andes. Si el objetivo inmediato es parar la penetración de las empresas forestales y de los ganaderos en las tierras autóctonas, el objetivo de fondo es un reconocimiento político y de sus tierras. La marcha ha sido triunfalmente acogida por organizaciones autóctonas del altiplano quienes bajaron para darles alcance y acompañarles hasta La Paz. Entraron directamente en negociación con el presidente Paz Zamora (1989-93), quien emite una serie de decretos que protegen sus tierras y los invita a participar a la redacción de una ley sobre los pueblos autóctonos. Ganan de esta manera un reconocimiento público y alcanzan, mediante estas luchas, las redes autóctonas nacionales e internacionales, combinando el derecho a la tierra, a los derechos humanos y la conservación.

Lo que parece representar una victoria política tiene un costo cultural y político importante. Las condiciones de titularización de un territorio autóctono son, en efecto, poderosos instrumentos que conducen los diferentes grupos a conformarse con criterios preestablecidos de reestructuración política y social. Desde las reformas agrarias de 1996, el acceso a un territorio autóctono (TCO) en Bolivia está sometido a una verdadera epopeya administrativa que exige que los actores implicados formalicen una identidad étnica y unas características socioculturales que fueron durante mucho tiempo el atributo de los trabajos antropológicos y de consideraciones subjetivas de los diferentes grupos locales.

El papel de los representantes locales del régimen de conservación es central durante la elaboración de los documentos que permiten formalizar las características de autenticación étnica de las poblaciones autóctonas involucradas. Las ONGs así como los agentes de los servicios técnicos descentralizados del Estado constituyen los intermediarios imprescindibles frente a la complejidad de los procedimientos de acreditación de la identidad autóctona. Ellas contribuyen en los hechos a la actualización de los criterios de identificación y de “transcodificación” de estos criterios en el referencial administrativo del Estado boliviano y logran, gracias a ello, conservar un importante poder en la gobernanza ambientalista local.

Las poblaciones locales tienen que acatar las consignas de estos actores al adoptar una personalidad jurídica, al elegir instancias representativas, al identificar los conjuntos sociales constitutivos del « pueblo » involucrado y al incorporar paulatinamente nuevas representaciones del espacio geográfico que da lugar a una nueva territorialidad. Si la identificación a las categorías autóctonas (chimane, mosetene, yuracare, tacana,...) estuvo, en el pasado, considerada como un atributo peyorativo, la modificación de las oportunidades políticas ligadas a la identidad étnica han hecho de estas unos objetivos identitarios altamente codiciados, lo que dio lugar a luchas de poder entre grupos étnicos así como a sub-grupos internos a sí mismos (Herrera, Cárdenas, Terceros, 2003). El régimen de la conservación influye sobre las normas que definen los procedimientos de reestructuración de la ciudadanía autóctona.

5. Importantes reformas legislativas

Las relaciones entre la gobernanza ambientalista boliviana y las formas de ciudadanía son, desde luego, directas y se observan de manera particularmente aguda en la relación entre bosques, Tierras Bajas y régimen de protección. En efecto, si Bolivia es sobre todo conocida por sus

montañas y su Altiplano, los bosques cubren en realidad la mitad del país, que además representa el 10% de la superficie total de la cuenca amazónica⁵. La zona de encuentro entre la Cordillera de los Andes y la Amazonía da nacimiento a ecosistemas de una diversidad biológica excepcional cuya protección se considera a nivel mundial.

Los recursos naturales constituyen las principales formas de riquezas en Bolivia. Desde los periodos colonial y neo-colonial, éstas han sido explotadas mediante diversos sistemas de organización de la producción, que tiene una influencia directa sobre las estructuras socio-políticas, en las identidades, así como sobre los modos de apropiación de la tierra. Bajo el régimen de España, el Norte del país, en particular la región del Beni y del Pando ubicada en el Este del país, sólo era considerada como fuente de mano de obra para la explotación de las minas. Paulatinamente, estas regiones se volvieron un centro de interés para la explotación del caucho, de la coca y luego de la madera y ahora de los recursos medicinales y del eco-turismo. Los diferentes grupos sociales que pueblan la Amazonía boliviana han sido explotados en función de sistemas de organización relativamente diferentes en relación a los recursos valorizados y a los regímenes vigentes.

El bosque boliviano es objeto de una competencia entre diversos usos : industria de la madera, agricultura, hidrocarburos, búsqueda de oro, medio de vida para poblaciones autóctonas y locales y finalmente, zonas a proteger y poner en reserva para los ambientalistas. Para resolver los conflictos, a veces violentos, que resultan de estos usos a menudo incompatibles y racionalizar la gestión de los recursos, el Estado boliviano ha implementado una legislación particularmente densa en materia de gestión ambientalista.

La ley de medio ambiente (ley 1333 del 1992) presenta como objetivos la conservación de la diversidad biológica así como la utilización sostenible de los recursos naturales para el desarrollo. Pone énfasis en la responsabilidad de las poblaciones locales frente a la gestión del medio ambiente (Hufty & Bottazzi, 2004). En 1993, ha sido complementada con la creación de un « Ministerio del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible », y luego con la ley forestal del 12 de julio del 1996, que precisa las categorías del patrimonio forestal nacional y sus mecanismos de gestión. Esta última atribuye a las colectividades locales nuevas competencias que favorecen una

⁵ De la superficie total del país, 109 millones de hectáreas, 53 millones de hectáreas son bosques (Bolfor, 1998), de los cuales 40 millones se encuentran en las Tierras Bajas. Se puede categorizar a 22 millones de hectáreas como bosques tropicales húmedos.

gestión de “proximidad” y que las implican en el manejo de planes de desarrollo locales. Los municipios disponen actualmente del 20% de los bosques públicos que se encuentran en su jurisdicción. Con la nueva ley forestal, los municipios tienen también que encargarse de participar al comité de gestión de las áreas protegidas.

El esfuerzo realizado para la conservación de los bosques es considerable. El Sistema de las Areas Protegidas (SNAP) cuenta actualmente 66 áreas protegidas, de las cuales 21 son « de carácter nacional »⁶. La mayoría ha sido creada hace menos de 20 años. Se extienden sobre más o menos 17 millones de hectáreas, es decir el 17% del territorio nacional. Además, el país adhiere a la mayoría de las convenciones internacionales ligadas a la conservación de las especies y de los ecosistemas. La implementación de este programa se explica a la vez gracias a un movimiento conservacionista nacional (Steinberg, 2001) y, después del 1994, gracias a una intervención masiva, en materia de experticia y de financiamiento de las universidades y ONGs extranjeras, de las cooperaciones bilaterales y de los organismos multilaterales.

Por otra parte, desde los años 80, varias reformas jurídicas han redefinido el rol de las colectividades locales en materia de gestión del espacio público. La Ley de Participación Popular (LPP)⁷ ha ampliado las competencias territoriales de los municipios, más allá de los centros urbanos, en el medio rural. Al nivel de las organizaciones locales, la LPP « reconoce, alienta y consolida el proceso de participación popular de las comunidades autóctonas, campesinas y urbanas en la vida jurídica, política y económica del país ». Para ello, las comunidades locales deben seguir un proceso formal de reconocimiento en tanto que « organizaciones territoriales de bases », estatuto que está acompañado por la formación de « comités de vigilancia », constituidos por personas designadas para controlar la acción de las autoridades comunales.

El tema de las tierras es uno de los componentes más importantes de estas reformas. La principal atribución del INRA, el organismo público creado por la Ley de Reforma Agraria de 1996, es de distribuir o de redistribuir equitativamente las tierras. La ley ha creado una nueva categoría de títulos de tierras, llamada “Tierras Comunitarias de Origen” (TCO), que son « los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos y comunidades autóctonas y originarias, a las cuales tradicionalmente han tenido acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias

⁶ Sólo 15 áreas protegidas (10% del territorio) están dotadas de instrumentos administrativos y de guardias y se las puede considerar más que meros « parques en el papel ».

⁷ N°1551 del 20 de abril de 1994.

formas de organización económica, social y cultural, de manera a asegurar su sobrevivencia y su desarrollo. Son inalienables, indivisibles, irreversibles, colectivas, distribuidas por comunidad o conjunto de comunidades [...] » (art 41.5). Impresionante por su formulación, la ley se aplica con cierta lentitud. Los numerosos casos de superposiciones de derechos sobre algunas tierras conllevan conflictos e impiden todo procedimiento de formalización. Asimismo, los procedimientos de regularización de tierras son muy onerosos y requieren de mucho tiempo.

En realidad, este impresionante programa gubernamental choca contra lógicas contradictorias en las diversas administraciones, horizontalmente, entre ministerios u oficinas especializadas y sus relevos nacionales o internacionales, y verticalmente, entre los niveles administrativos, pero también se confronta a las prácticas locales. Y a pesar del vigor de sus movimientos en el terreno internacional y nacional, los pueblos autóctonos no consiguen sino raramente estar representados a nivel de los gobiernos municipales. Esta dificultad se explica claramente por un sistema político sectario y etnicizado que sigue siendo muy hermético (Lavaud, 1998).

6. Pilón Lajas: área protegida y transformación política

El estudio que llevamos a cabo en la Reserva de la Biosfera y Territorio Indígena Pilón Lajas nos ha permitido profundizar una cuestión que nos parece central en este contexto: ¿cuáles son las interacciones y los mecanismos de institucionalización que se desarrollan entre los agentes exteriores y las poblaciones locales en función de los modos de producción y de los recursos explotados?

Una de nuestras hipótesis sostiene que el hecho de pasar recientemente de una valorización extractiva de los recursos naturales (esencialmente la madera preciosa) hacia una valorización intrínseca o simbólica (ecoturismo), defendida por la imagen del « buen salvaje » que presentan los conservacionistas, es tanto un medio para reforzar el poder político autóctono, como un factor de dependencia en relación a los mecanismos de financiamiento exterior. Todo deja creer que las diferentes políticas indigenistas durante mucho tiempo han sido una manera de legitimar las relaciones de dominación entre, por una parte, un conjunto de agentes exteriores, operadores económicos y las diversas entidades que explotan los recursos naturales y por el otro lado, las poblaciones locales que se calificaron de “salvajes”, de “indígenas” y ahora de “autóctonas” en función de las estrategias publicitarias del momento (Bonfil Batalla, 1972).

Ubicada a 350 km. al Norte de La Paz, en el Departamento del Beni, el Pílon Lajas se extiende sobre 400'000 ha entre el río Alto Beni y la carretera que liga Rurrenabaque a Yucumo, entre la frontera de los Yungas y las Tierras Bajas amazónicas. Declarada reserva de biosfera, por primera vez, por la UNESCO durante el programa MAB (Man and Biosphere), esta zona es un territorio cuya gestión ha sido concedida a los autóctonos en 1992, cuando el presidente Paz Zamora la reconoce como Reserva de Biosfera y Territorio Indígena, justo después de la “Marcha por el territorio y la dignidad »⁸.

El poblamiento de la región se remonta a la antigüedad, como se demostró en estudios arqueológicos en curso (Vaca, 2003). Se identifica esencialmente con dos grupos distintos entre las poblaciones consideradas como autóctonas en la reserva: los Chimane (o Tsimane), quienes se encontraban en las riberas del río Maniquí, y los Mositene quienes poblaron la cuenca del río Alto Beni. Estas dos sociedades nunca fueron muy distintas, ni en el campo lingüístico, ni en el campo de los comportamientos ligados a su sobrevivencia en el monte. Las dos practicaban la caza y la pesca así como una pequeña agricultura de subsistencia basada en periodos de rotación estacional (Métraux, 1963). La presencia de los misionarios desde el siglo XVII hasta su expulsión en el año 1767 ha transformado considerablemente estas poblaciones, en particular los Mositene quienes paulatinamente han adoptado comportamientos sedentarios. Los Chimane, por su parte, han mantenido cierta forma de autonomía, aunque sus prácticas tradicionales (religión, cosmología, conocimientos botánicos) hayan sido considerablemente alterados por la sucesión de las ordenes misionarias (Daillant, 2003).

El proceso de sedentarización de los autóctonos de la zona del Pílon Lajas es muy reciente y sólo remonta a 3 ó 4 generaciones. En realidad, antes, para ellos, solamente se trataba de una zona de transición entre el Alto Beni y el río Maniquí, que son los centros de hábitat más antiguos de los Mositene y de los Chimane. El establecimiento de la Reserva en los años 90, sobre lo que antes pertenecía a su territorio de caza, de agricultura pero también de simple migración, constituye un formidable motor de transformación socio-política.

En efecto, uno de las principales apuestas de la creación de la Reserva para sus habitantes es que constituye la primera oportunidad que se les ofrece de recibir un reconocimiento territorial formal y de estar vinculados a un cierto número de derechos pero también de deberes frente a las

⁸ Decreto Supremo 23110 del 9 de abril de 1992

autoridades administrativas nacionales. Este reconocimiento ha sido el fruto de una lucha jurídico-política emprendida con la ayuda de diversas organizaciones extranjeras, particularmente Veterinarios sin frontera (VSF), que se encargó de acompañar a los representantes autóctonos a través de los diferentes trámites administrativos. Luego, diferentes ONGs y organizaciones de desarrollo, en particular Conservation International, pero también la Cooperación suiza (Cosude), intervendrán para apoyar a las poblaciones autóctonas de manera a reforzar su legitimidad y su capacidad de administración del territorio. Se puede explicar -parcialmente- que estas instituciones se encarguen de los diferentes trámites por el renovado interés en el papel jugado por los pueblos autóctonos en la conservación de la diversidad biológica a nivel de los foros internacionales.

A nivel de su organización política, era totalmente urgente implementar instancias representativas para que se constituyan como interlocutores creíbles frente a los agentes exteriores. Tradicionalmente, los pueblos Chimane y Mosekene eran conocidos por sus estructuras horizontales de poder. Un cambio drástico iba a ocurrir en 1989 cuando un habitante de la Reserva fue nombrado representante del Gran consejo Tsimane (GCT), ubicado en el municipio de San Borja, la antigua misión jesuita que se volvió la capital económica de los Chimane. En 1992, se procedió a la creación de una célula independiente, propia de la Reserva: el Consejo regional tsimane-mosekene (CRTM). Sus principales funciones tenían que ser: coordinar las actividades de desarrollo y representar a las diferentes comunidades durante las tomas de decisiones. Durante cierto tiempo, la representación política del territorio indígena ha quedado partida entre estas dos instancias, hasta que la antigua tuvo que ceder el lugar a la nueva, el CRTM.

El CRTM se encargaba administrativamente de varios proyectos de desarrollo económico (ecoturismo, producción de miel). Recientemente, los conflictos ligados a la repartición de los beneficios han obligado a los dirigentes a entregar la gestión a unos responsables ubicados en el pueblo de Asunción. Desde entonces, el CRTM se encarga casi exclusivamente de las cuestiones territoriales y educativas, dejando las actividades propiamente económicas a organizaciones privadas.

Se nota que el establecimiento de la Reserva ha provocado un cambio socio-político, la delimitación territorial, que implica simultáneamente una refundación de los mecanismos de la

representación política. Sin embargo, las organizaciones creadas en ocasión de la implementación de la Reserva son todavía relativamente poco enraizadas localmente y sufren de problemas de legitimidad debidos a una discrepancia importante entre las poblaciones locales así como a ciertos desequilibrios de desarrollo entre las diferentes comunidades representadas.

Los pueblos autóctonos (chimane, mosetene, yuracare, tacana,...) durante mucho tiempo han sido concentrados en *reducciones* donde se los explotaba según diferentes modos de explotación (misionario, Estado colonial, empresas privadas, latifundistas,...) que los ha transformado en una reserva de mano de obra barata y fácilmente manipulable. Los diferentes regímenes políticos de la región se han constituidos sobre la base de la explotación de estos pueblos con fines económicos para apropiarse de las riquezas naturales amazónicas.

Hoy en día, estas poblaciones están investidas por estructuras de participación política creadas a su medida bajo la impulsión de la comunidad internacional. Los Consejos indígenas (CRTM, GCC) y otras confederaciones regionales e internacionales (CIDOB, COICA) no corresponden a los mecanismos propios de los desmembramientos administrativos del Estado. Al contrario, tienen por función corto-circuitarlos en una preocupación de independancia y con un enfoque conservacionista. Los actores exógenos del desarrollo de la región solamente han recuperado las instituciones misionarias, utilizando de manera mimética las antiguas estructuras de mediación que existían entre el proselitismo religioso y las sociedades autóctonas. Esta recuperación de los modos de gobernanza misionarios da lugar a que ciertos autores califiquen de pluralismo legal (Benda-Beckam, 2001), las antiguas instituciones superponiéndose a las nuevas sin reemplazarlas completamente.

7. Los conflictos ligados a la apropiación de la naturaleza

Como en todas las zonas amazónicas de Bolivia, el poblamiento no se limita a los grupos autóctonos, la mayor parte de la población está en realidad constituida por mestizos llamados *Camba*. Estos últimos son el producto de un largo proceso de mestizaje entre los pioneros criollos y los autóctonos. Constituyen actualmente una fuerza socioeconómica importante, puesto que son ellos quienes poseen la mayor parte de los medios de producción agroforestales, el ganado y las infraestructuras comerciales.

Está claro que la identificación con esta categoría poblacional sigue siendo relativamente poco rigurosa por los diferentes grados de mestizaje que implica. Como lo señala J. Riester (1972),

esta identificación descansa esencialmente en intereses ligados a estrategias de alianza y de conflicto entre clases sociales y a las oportunidades económicas que esto representa. En efecto, sus distinciones no se manifiestan únicamente en algunos criterios raciales más o menos subjetivos, en realidad, descansan en una verdadera historicidad institucional.

Los *Camba* son desde hace mucho tiempo los depositarios del poder municipal en las regiones amazónicas. Esta dominación étnica en los gobiernos locales se explica por las prácticas clientelistas ancladas en unas lógicas clánicas. A pesar de las reformas de la participación popular del 1996, estas prácticas todavía no han cedido el lugar a una democratización de los espacios de decisiones políticas (Lavaud, 1998; Vargas, 1998). En efecto, en el municipio de Rurrenabaque - el principal municipio abarcado en la Reserva⁹ -, dos familias comparten los mandatos desde hace 30 años. Tradicionalmente afiliado al ADN, un partido nacionalista cercano de las poblaciones mestizas o criollas, los consejeros municipales se adaptan a los cambios y se nota actualmente una trashumancia masiva hacia el MNR, el partido mayoritario en Bolivia.

Esta capacidad de las elites *camba* para conservar el poder al nivel de los gobiernos locales se explica por las relaciones entre el poder económico y el poder político. Constituidas en verdaderos lobbies forestales, las poblaciones *camba* defienden una explotación desenfrenada de los recursos leñosos (Pavez, 1998), con la complicidad del antiguo CDF (Centro de Desarrollo Forestal) famoso por su corrupción y su ineficacia (Contreras-Hermosilla & Vargas Rios, 2002). Esta estrategia de depredación de los recursos naturales fue durante mucho tiempo, el único motor económico del desarrollo regional.

Se comprende fácilmente que las elites municipales se hayan opuesto a las medidas de protección ambientalista de los años 90, oponiéndose al establecimiento de una reserva y a la aplicación de la ley forestal sobre el territorio municipal. Además, las diversas empresas forestales todavía operacionales al interior de la Reserva en 1992 habían recibido el apoyo de las autoridades municipales para no ceder a las presiones ejercidas por las organizaciones ambientalistas. Una importante indemnización de parte de Conservation International será necesaria para que se respeten los límites de la Reserva y que todas las actividades extractivas paren en beneficio de las poblaciones autóctonas chimane y mosetene.

⁹ El 70 % del territorio municipal está comprendido en la Reserva

La diversidad cultural y social de las Tierras Bajas bolivianas no se limita solamente a los *Camba* y a los *autóctonos*. Desde los años 70, el gobierno boliviano, apoyado por la FAO y el Banco Mundial ha implementado un amplio programa de colonización agrícola a la atención de las poblaciones quechua y aymara de las zonas andinas sobrepobladas. Este programa tiene lugar a pocos pasos de la Reserva de la Biosfera, en todo el tramo Este de la carretera que la rodea, entre Rurrenabaque y Yucumo. Cerca de un millar de familias han sido desplazadas en los años 1980 desde los Andes a la zona de amortiguación de la Reserva, llevando con ellas prácticas agrícolas y representaciones de la naturaleza muy diferentes a los autóctonos (CIDDEBENI, 1994, VSF 1995).

Contrastando con los autóctonos, cuya agricultura es extensiva y organizada alrededor de los chaqueos forestales, los quechua y los aymara son famosos por haber desarrollado una agricultura organizada en «pisos ecológicos», lo que les permite aprovechar la diversidad de los ecosistemas y de las condiciones climáticas de diferentes alturas (Murra, 1975)¹⁰. Pero es sobre todo a nivel de las instituciones y de las organizaciones que estas poblaciones difieren.

La densidad demográfica de estas poblaciones y sus experiencias de Estados centralizados les han dotado de instituciones relativamente desarrolladas. Algunas tenían funciones organizadoras (*ayllu*, *marka*,) o redistributivas (*ayni*, *curaca*), lo que aseguraba de esta manera cierto grado de equilibrio entre las condiciones geomorfológicas y la producción agrícola (Chonchol, 1995)¹¹. En la época moderna, después del fin del sistema colonial de las haciendas en 1953, estas poblaciones andinas se han dotado de fuertes tradiciones sindicales (CSCB, CSCBPA¹²).

Esta tradición se ha transpuesto en las zonas amazónicas donde la organización social de la producción se estructura de manera muy rigurosa. Los principales grupos de localidades están organizados en federación bajo la férula de la CSCBPA. La principal federación, la FECAPRS¹³ está subdividida en sub-federaciones, que a su vez se dividen en centrales. Cada central a su vez

¹⁰ A 2'500 m de altura, los cultivos de cereales, entre 2'500 y 3'000 los porotos y el maíz, entre 3'000 y 3'800 m los tubérculos, mientras que a más de 3'800 las tierras eran destinadas al pastoreo (Chonchol, 1995).

¹¹ Se considera los *ayllu* hasta hoy en día como las comunidades rurales de base, unidas por un ancestro común. La *marka* era el territorio común del *ayllu* y el *curaca*, la persona quien se encargaba de controlar el acceso a la tierra. El *ayni* es una institución de ayuda recíproca a los miembros de la comunidad según las necesidades de los individuos. Permite que los hombres validos se encarguen de los ancianos y de los enfermos (Chonchol, 1995).

¹² CSCB (Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia) ; CSCBPA (Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia Productores Agropecuarios).

¹³ FECAPRS (Federación Especial de Colonizadores Agropecuarios del Proyecto Rurrenabaque-Sécure)

está compuesta por tres tipos de organización de productor: la colonia establecida en un *núcleo* de 1'250 hectáreas y que comprende una cuarentena de familias; la asociación que implica entre 15 y 30 familias en un territorio de 1'000 hectáreas y las cooperativas que son reconocidas por el Instituto Nacional de las Cooperativas en un territorio más o menos equivalente. Finalmente, a cada familia que pertenece a colonias, asociaciones o cooperativas se le ha atribuido una parcela (*faja*)¹⁴ en la cual produce maíz, arroz o trigo así como papa y diversos productos de la huerta.

El problema reside en que las tierras amazónicas se vuelven improductivas después de la tercera o la cuarta cosecha. Los campesinos andinos se ven obligados a roturar en otra parte, a menudo más allá de los límites legales de la Reserva para volver a empezar una estación de cultivo. En las antiguas tierras que se volvieron casi estériles, se dedican a la ganadería. Esta deforestación ilegal, defendida por los sindicatos andinos conlleva fuertes presiones alrededor de la tierra así como conflictos importantes, por un lado con los habitantes de la Reserva (chimane, mosetene) y, por el otro, con los latifundistas *camba* quienes poseen grandes rebaños en los territorios ubicados más al Este. Desde hace algunos años, hasta los *Colla*¹⁵ tienen un cierto número de empresas forestales que trabajan ilegalmente pero de manera permanente en las zonas que, sin embargo, están formalmente protegidas. Esta forma de explotación también está apoyada políticamente por partidos políticos llamados “indigenistas” como el MIP de V. Quispe y el MAS de E. Morales.

Su fuerza reside principalmente en su capacidad de mantener redes de solidaridad institucionalizada a través de Bolivia en su conjunto. Están ligados permanentemente con las principales ciudades del altiplano (La Paz, Potosí, Oruro, etc.) según una lógica de migración circular. La obtención de autorización específica, regularización administrativa, financiamiento o de cualquier material está facilitada gracias a una lógica de reciprocidad interna a la red, sin embargo, las otras poblaciones abarcadas en la Reserva no se pueden beneficiar de ello.

8. Conclusión

El poblamiento de la zona, entonces, se ha efectuado en función a tres grandes categorías « étnicas »: los *Camba*, los *autóctonos* quienes se califican ellos mismos como indígenas y los pueblos andinos, quechua y aymara, comúnmente llamados *Colla*. Cada una de ellas tiene su modo de explotación de los recursos naturales, su propia historicidad institucional y sus

¹⁴ Más o menos 25 hectáreas

¹⁵ El término *colla* proviene del Collantinsuyo, una de las diferentes regiones del imperio inca -llamado el Tawantinsuyo- que corresponde a los Andes bolivianos.

pertenencias políticas propias. Esta segmentación institucional es relativamente hermética, de tal manera que los miembros de una comunidad no pueden acceder a los instrumentos de participación político-asociativa de las otras comunidades. La etnicidad es por lo tanto una dimensión fundamental de la construcción de una ciudadanía específica, puesto que se define esencialmente en la base de una comparación al “otro”. Sin embargo, no se limita simplemente a esto. En realidad, la etnicidad está imbricada en complejos organizacionales, tales como el medio sindical, los gobiernos locales y los conglomerados de ONGs que comparten las poblaciones locales activando marcadores identitarios que, a su vez, hacen legítimas sus acciones en el terreno.

Se constata que lo que estaríamos tentados de llamar la ciudadanía autóctona de las poblaciones de la zona de observación sigue dependiendo fuertemente de las relaciones mantenidas con el régimen de la conservación y de desarrollo. Los principales impulsos federativos siguen siendo aquellos de los donantes internacionales aunque algunos cambios significativos se hacen notar en las modalidades de participación política local en la toma de decisión. Los consejos indígenas, sin embargo, se parecen más a los « agentes del desarrollo », suerte de promotores de proyectos en nombre de una unidad cívica que queda por construir. Este combate parece estar lejos de ser ganado por la falta de legitimidad de los representantes indígenas ante las poblaciones.

Además, queda por hacer una difícil elección de parte de los pueblos que se siguen llamando autóctonos o indígenas. Se trata de saber donde ubicarse entre los argumentos particularistas o hasta primordialistas, preconizados por los actores del régimen de la conservación y los que buscarían formas más universales de identificación nacional. ¿Cuánto tiempo los regímenes de la conservación y del desarrollo podrán mantener organizaciones autóctonas que evolucionan paralelamente a los instrumentos estatales de participación política tales como instancias descentralizadas o desconcentradas? ¿Tal vez sería tiempo de volver a centrar el debate de los pueblos autóctonos en una ciudadanía más amplia que haría de ellos bolivianos por completo, y por tanto, sometidos a los mismos derechos y deberes que cualquier otro de sus conciudadanos y que debería plantear paralelamente un cuestionamiento de las actuales estructuras de lo político en Bolivia?

Bibliografía

SADRUDDIN, A.K.y BIN TALAL H.,

1987 *Indigenous Peoples. A global quest for justice.*, New Jersey, Zed Books

BENDA-BECKMANN, F. V.

2001 « Legal Pluralism and Social Justice in Economic and Political Development. », in IDS Bulletin, n°32, 1 : 46-56.

BONFIL BATALLA, G.

1972 « Introduction. The Indian and the colonial situation : The context of indigenist policy. » in W. Dostal. (ed.), *Latin America. The situation of the Indian in South America. Contributions to the study of inter-ethnic conflict in the non-Andean regions of South America.* Geneva / Bridgetown, University of Berne. World Council of Churches : 21-28.

BOURDIEU, P.

2001 *Langage et pouvoir symbolique.* Paris. Fayard.

CEJIS,

2002 *Sistema jurídico indígena. Diagnóstico en comunidades de los pueblos : Chiquitano, Mojeño-Ignaciano y Tacana,* Santa Cruz de la Sierra, 300 p.

CHONCHOL, J.

1995 *Systèmes agraires en Amérique Latine. Des agricultures préhispaniques à la modernisation conservatrice.* Paris. IHEAL.

CIDDEBENI

1994 *Estudio socio económico del territorio indígena – reserva de la biosfera Pilon Lajas,* VSF, Trinidad, 2002 p.

COLCHESTER, M.

1994 *Salvaging Nature : Indigenous People, Protected Areas and Biodiversity Conservation.* Geneva. UNRISD Discussion paper. 55.

CONTRERAS-HERMOSILLA, A. & VARGAS RIOS, M.T.

2002 *Social, Environmental and Economic Dimensions of Forest Policy Reforms in Bolivia.* Forest Trends – CIFOR.

CORTES, G.,

2002 « L'accès aux ressources foncières enjeu de l'émigration rurale andine », *Revue Européenne des Migrations Internationales*. 18 (2) : 83-104.

COUFFIGNAL, G.

1993 « Démocratisation et transformation des états latino-américains ». In MARQUES-PEREIRA, B. (dir.). *L'Amérique latine : vers la démocratie ?* Bruxelles. Éditions Complexe : 33-48.

DAILLANT, I.

2003 *Sens dessus dessous. Organisation sociale et spatiale des Chimane d'Amazonie bolivienne*. Société d'ethnologie. Nanterre.

FAO

2003 *Situation des forêts du monde*. Rapport annuel.

FOUCAULT, M.

1971 *L'ordre du discours*. Paris. Gallimard.

FOUCAULT, M.

1969 *L'archéologie du savoir*. Paris. Gallimard.

GHIMIRE, K.B.

1991 *Parks and people : Livelihoods Issues in National Parks in Thailand and Madagascar*, Geneva. UNRISD Discussion Paper. 29.

HELD,

1990 *Models of Democracy*, Cambridge, Polity Press

HERRERA, E., CARDENAS, C., TERCEROS, E.

2003 *Identidades y Territorios Indígenas. Estrategias identitarias de los tacana y ayoreo frente a la ley INRA*. La Paz. PIEB.

HUFTY, M. et BOTTAZZI, P.

2004 « Gouvernance des forêts et conservation en Bolivie ». in AUROI, C. *Où va la Bolivie ? Gouvernance, gouvernementalité et processus démocratiques*. In prep.

HUFTY, M. et CAVALIERE, S.

2002 « Les nouvelles formes de régulation et la citoyenneté », *Revue Economique et Sociale*. 60 (3) : 207-211.

HUFTY, M. & MUTTENZER, F.

2002 "Devoted friends: The implementation of the Convention on Biological Diversity in Madagascar", in LE PRESTRE, P. (ed.), *Governing Global Biodiversity*, London, Ashgate : 279-309.

KOLLMAIR, M., GURUNG, G., HUFTY, M., LUDI, E. & MASELLI, D.

2004 « Mountain Protected Areas: Assessing Their Expanse and the Rationales for Their Establishment ». *Mountain Research and Development* (submitted).

KRECH III, S.

1999 *The Ecological Indian. Myth and History*. New York. W.W. Norton & Company

LAVAUD, J.-P.

1998 « La bolivie de la réforme ». *Problème d'Amérique Latine*. 28 : 3-18.

MARSHALL, T.

1973 *Class, Citizenship and Social Development*. Westport. Greenwood (éd. Originale de 1950).

MARTINEZ-MAURI, M.

2003 *La médiation dans une situation de développement : l'émergence d'ONG's et de passeurs culturels à Kuna Yala (Panama, 1980-2000)*. Genève. IUED. Mémoire de DEA.

MDSP – SERNAP

2001 *Sistema Nacional de Areas Protegidas de Bolivia*. 2da Edi. La Paz. SERNAP.

METRAUX, A.

1963 « Tribes of E. Slopes of Bolivian Andes ». in STEWARD, J.H. (ed.). *Handbook of South American Indians*. vol. 3. New-York. Cooper Square Publishers : 485-504.

MURRA, J.

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo Andino*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 339 p.

NEVEU, C.

1997 « L'anthropologie de la citoyenneté ». In ABELES, M. et JEUDY, H.P. (dir.). *Anthropologie du politique*. Paris. Armand Colin : 69-90.

OVEJEROS

1997 1997, "Tres ciudadanos y el bienestar", *La Política*, n°3 : 93-116.

PACHECO, P.

2003 « Municipalidades y participación local en la gestión forestal en Bolivia ». In FERROUKHI, L. *La gestión forestal municipal en America Latina*. Bogor. Indonesia. CIFOR. IDRC : 19-55.

PACHECO, P.

2002 Deforestation and forest degradation in Lowland Bolivia ». In WOOD, C.H. & PORRO, R. *Deforestation and Land Use in the Amazon*. Gainsville. University Press of Florida : 66-89.

PAVEZ, I.

1998 « Rurrenabaque : motosierristas y dilemas para la conservación de los bosques ». In *Municipios y Gestión Forestal en El Trópico Boliviano*. Pacheco P. & Kaimowitz D. La Paz. CIFOR, CEDLA, BOLFOR, TIERRA.

PRETTY, J. & PIMBERT, M.

1995 « Parks, People and Professionals : putting 'participation' into protected areas management ». In Ghimire, K.B. & Pimbert. M. (eds.) *Social Change and Conservation*. London. Earthscan : 297-330.

RIESTER, J.

1972 Camba and Paico. The Integration of The Indians of Eastern Bolivia in Dostal, W. *The situation of the Indians in South America. Contributions to the study of inter-ethnic conflict in the non-Andean regions of South America*. Bridgetown, Barbados, Department of Ethnology University of Berne, World Council of Churches, Geneva, n°3 : 144-157.

STEINBERG, P.

2001 *Environmental Leadership in Developing Countries : Transnational Relations Biodiversity Policy in Costa Rica and Bolivia*. Cambridge. MIT Press.

TAPIA, L. et al.

A paraître *Movimientos sociales, ciudadanía y nuevas formas de gestión de los servicios de agua potable en Cochabamba*, AOS-IUED (IP8), Inédito, La Paz, 2003, 354 p.

TAYLOR, L. & WILSON, F.

2004 « The Messiness of Everyday Life: Exploring Key Themes in Latin American Citizenship Studies ». *Bulletin of Latin American Research*. 23 (2) : 154-164.

VACA, E. J.

2003 *Historiografía del Beni. La Ciudad de San Borja (sus Alcaldes Municipales) 1942-2003*. La Paz. Pirámide.

VARGAS, H.R.

1998 « Bolivie : la participation populaire, une source de conflits ». *Problèmes d'Amérique latine*. n°28 : 71-84.

Vétérinaires sans frontière

1995 *Diagnóstico para la Implementación de la Reserva de Biosfera – Territorio Indígena Pilon Lajas*. La Paz. ACDI.